Ordenanza confirmada de
las de marca y lo que toca a los dos Grecios
Cherras y Ytargarin para que se exrimi
cas en informacion de usar de la o mo de
rar e que se les penas de las por los
Alcaldes de Corte

Y los dos señores trataron cerca del ganado
y los Caballeros y otras personas anti vos de la
ciudad como de fuera de la tierra tienen por ai dentro
de el dos sus terminos y Alcaldes de mandaron Atendido
y las dichas guertas de Sevilla dano excesivo que hacen carne cerdas
meten y otros ganado por tanto mandaron por ordenanza
que ninguna persona o vecino de la ciudad o con dicion que en ella por otra
entra sea de ganado ni lo tenga o meter en la dicha ciudad de dos leguas
y que la cantidad de ganado que otra por los otras por cada
y asi mismo los Caballeros de los dichos señores
cino por las cabalgaduras que tienen y no tienen
de los dichos sus dichos cabalgaduras y no tuviesen con dicion pueda mi
no como si el dicho ganado
los dichos señores ordenaron mandaron y Casa
Otra cosa que prohibe mande ninguna persona
venda la carga de tierra roja a marco que
no sea mas de cada carga pricota y de cada
segunda de pena de tres mrs
por tres partes

segunda

Pregonose el precio de las mercadurias

Como ordenaron los dichos cantaros y aguadores
precio de la ciudad tiene ordenado mandaron el señor
Fr. Guill regidor de la que conviene por

Orden sando

Zeni

Regimiento

Otra orden